



Acuse

Lic. Alberto Ulises Esteban Marina
Director General de Normas y Secretario Técnico
de la Comisión Nacional de Normalización
Presente

01 JUN 2018
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO

Por instrucciones del C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), hago referencia al Oficio No. SFNA/DGSPRNR/108/2018, de fecha 28 de mayo de 2018, suscrito por la Biól. Edda Veturia Fernández Luiselli, Directora General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables y Coordinadora del Subcomité I De Recursos Naturales Renovables y Actividades del Sector Primario, mediante el cual informa el resultado de la revisión quinquenal de la Norma Oficial Mexicana **NOM-022-SEMARNAT-2003**, *Que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar*, señalando sustancialmente lo siguiente:

- “ ...
1. Como parte de los trabajos para realizar la revisión quinquenal, esta Dirección General realizó una revisión y análisis a la Norma Oficial Mexicana vigente desde el punto de vista técnico-jurídico-administrativo, a efecto de obtener elementos para determinar la continuidad de dicho instrumento regulatorio.
 2. Con fecha 21 de mayo de 2018, se llevó a cabo una reunión con las áreas del sector ambiental involucradas en la actividad objeto de la regulación (DGIRA, DGVS, DGZOFEMATAC, DGGFS, CONANP, PROFEPA, INECC y CONABIO), para analizar y determinar la ratificación, modificación o cancelación correspondiente en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley federal sobre Metrología y normalización y 39 y 40 de su Reglamento.
 3. En razón de lo anterior, el Grupo de trabajo determinó por mayoría de votos la ratificación de la Norma Oficial Mexicana, dado que **sí subsisten las causas que motivaron su expedición**, lo cual se acredita con el Acta de la reunión correspondiente, de la que se anexa copia simple para su conocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito atentamente gire sus apreciables instrucciones para que se realice las gestiones correspondientes a efecto de notificar al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, sobre la ratificación de la “NOM-022-SEMARNAT-2003, *Que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar*”, a fin de que dicha regulación continúe vigente; lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículo 39 de su Reglamento.”

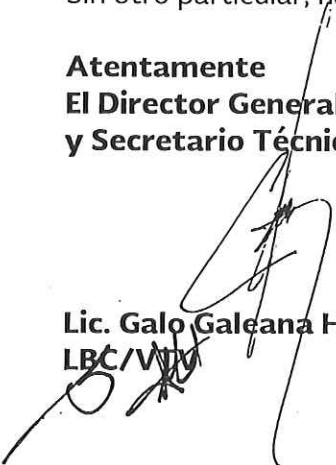




En razón de lo anterior, a fin de atender la solicitud del Subcomité I del COMARNAT, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, párrafo cuarto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 y 40 de su Reglamento, se notifica al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización a su digno cargo, que derivado de la revisión quinquenal correspondiente, **se RATIFICA la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003**, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto
y Secretario Técnico del COMARNAT


Lic. Galo Galeana Herrera
LBC/VDM

C.c.p. C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental. – Para su conocimiento.

Biól. Edda Veturia Fernández Luiselli, Directora General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables y Coordinadora del Subcomité I del COMARNAT.- Mismo fin. edda.fernandez@semarnat.gob.mx

Lic. Alejandra Reta Lira, Directora de Regulación de Recursos Costeros Marinos y Costeros.- Mismo fin. alejandra.reta@semarnat.gob.mx

Lic. Patricia Tovar Millán, Directora de Análisis Económico y Jurídico del Sector Primario.- Mismo fin. patricia.tovar@semarnat.gob.mx

Volante: DGAPRA/2018-0000196

Anexos: Copia del oficio No. SFNA/DGSPRNR/108/2018, de fecha 28 de mayo de 2018, y del Acta de la Reunión de Trabajo del día 21 de mayo de 2018.

